



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9702**

BUENOS AIRES, **17 NOV 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-7951-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la Coordinación Administrativa del Instituto Nacional de Medicamentos, propicia la contratación del Mantenimiento de Autoclave CECAR.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7772/15 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Bajo Monto, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **9702**

Que a fojas 41 a 52 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 56 consta el Acta de Apertura N° 18/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 102 a 103 por Acta de Evaluación N° 2/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones 1 y 2 a la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A (CUIT: 30-70850694-6).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa Por Bajo Monto N° 8/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **9702**

a) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A (CUIT: 30-70850694-6) el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 8/2015 por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$69.720.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A (CUIT: 30-70850694-6) el renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 8/2015 por la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$6.100.-).

ARTÍCULO 4º.- La suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$69.720.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 5º.- La suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$6.100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-7951-15-1

DISPOSICION N° **9702**

EO

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.